



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

PL 079 - 23CS

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la presente ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL 136 - 22CS

LEY QUE INSTITUYE EL DIA NACIONAL DEL AMAWTA BOLIVIANO

Artículo 1. (OBJETO). - La presente Ley tiene por objeto instituir el Día Nacional del Amawta Boliviano a conmemorarse el 3 de mayo de cada año en todo el territorio nacional, en reconocimiento a su valiosa labor que contribuye a preservar y fortalecer los conocimientos, saberes, valores y cosmovisiones de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. (RESPONSABILIDADES). - El Nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias, implementaran políticas de promoción y fomento, orientadas a fortalecer la labor que realizan los amawtas en todo nuestro territorio nacional.

DISPOSICIONES AGROGATORIAS

DISPOSICION ABROGATORIA UNICA. - Quedan abrogadas todas las disposiciones jurídicas vigentes contrarias a la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICION FINAL UNICA. - La presente ley entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia